

# Santiago, 08 de JUNIO 2016

# **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403977**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

X

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403977, presentada por contribuyente **VICTOR ALEJANDRO CASTILLO PLACENCIA**, **RUT**, de fecha 08/06/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

o Mandatario

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

%	del interés penal	%	de Multas asociadas al impuesto	60 %	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÖTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Director Regional Extra Conzalez

Notificación Res. Ex. N°1403977, de fecha 08 de Junio de 2016, que incluye entrega de giros.

VICTOR
ALEJANDRO
CASTILLO
PLACENCIA

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal

Notificación Res. Ex. N°1403977, de fecha 08 de Junio de 2016, que incluye entrega de giros.

Maipú, 08/06/2016

Lugar, fecha y hora
Firma y timbre
Ministro de Fe